

# boletín oficial de la provincia



núm. 19



miércoles, 29 de enero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-00259

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE GAYANGOS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 del ejercicio de 2018

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gayangos para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de enero de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.998,81
3.	Gastos financieros	31,78
	Total aumentos	8.030,59

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-5.400,00
	Total disminuciones	-5.400,00
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Сар.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	2.630,59
	Total aumentos	2.630,59

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gayangos, a 3 de enero de 2020.

El alcalde-presidente, Armando Llarena García

diputación de burgos